

MENDOZA, 25 ABR 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 5363/2024, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial solicita se convoque a concurso para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Interino, para el Área 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con "Economía" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

El Reglamento de Concursos para cubrir cargos docentes con carácter interinos, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera Categoría, dispuesto por Ordenanza N° 03/2017-CD.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2021-CD y su modificatoria Ordenanza N° 02/2022-CD, por la cual se autoriza la realización de concursos para cubrir cargos docentes de carácter ordinario, tramitados e implementados en la modalidad a distancia, regidos por la normativa vigente al momento de realizar la convocatoria que corresponda a la categoría del cargo concursado.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 26/2020-CS sobre la constitución de domicilio especial de notificación electrónica.

Lo dispuesto por Resolución N° 66/2021-CD sobre la autorización, con carácter excepcional, para la presentación de la certificación de las probanzas por autoridad competente con posterioridad a su inscripción en el concurso docente.

Que la convocatoria se realiza para un área y espacio curricular de una carrera cuyo título se encuentra en la nómina de los incorporados en el Artículo 43° - Ley 24.521 (LES).

Lo informado por la Dirección General Económico Financiera respecto de la viabilidad presupuestaria para realizar la convocatoria.

El informe de Secretaría Académica y el requerimiento de la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial.

Que se ha solicitado incluir en las funciones, del docente a designar, su participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, para lo cual se solicita al Cuerpo autorizar la inclusión explícita de estos aspectos en el Coloquio previsto en la normativa que rige el concurso (Ordenanza N° 003/2017-CD, Artículo 30°), con conocimiento a la Comisión Asesora y sin necesidad de modificar la norma.

Que, en el caso de resultar ganador del concurso un integrante del Espacio Curricular, éste deberá optar por el cargo concursado o el designado, a fin de evitar superposición horaria en todas las actividades docentes de la Asignatura.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 25 de abril del año 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2017-CD, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Interino, para el ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con "Economía" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar que la convocatoria al concurso del Artículo precedente se tramite e implemente en modalidad a distancia, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2021-CD y su modificatoria 02/2022-CD y la Resolución N° 66/2021-CD. Las Clases Públicas y Coloquios se implementarán en modalidad presencial.

Resol. – CD N° 076/2025

ARTÍCULO 3º.- Establecer los siguientes requisitos de formación y antecedentes exigidos, funciones a desarrollar, contenidos mínimos y objetivos para los espacios curriculares, según Planes de Estudios vigentes aprobados por Ordenanzas Nros. 110/2004-CS y 096-2023-CS de la carrera de Ingeniería Industrial, Ordenanzas Nros. 33/2009-CS y 094/2023-CS de la carrera de Ingeniería Mecatrónica y Ordenanzas Nros. 02/2016-CS y 097/2023-CS de la carrera de Ingeniería en Petróleo; y considerandos de la presente Resolución, para el cargo que se convoca a concurso por el Artículo 1º de la misma:

Requisitos de formación y antecedentes exigidos:

Título de Grado: Ingeniero Industrial, Ingeniero de Petróleos, Ingeniero en Mecatrónica o Licenciado en Economía (excluyente).

En todos los requisitos que se enuncian a continuación, se requiere experiencia mínima de cinco (5) años, preferentemente, no excluyente.

- Experiencia docente universitaria con competencias pedagógicas y disciplinares en la temática de referencia.
- Experiencia profesional, en organizaciones públicas y/o privadas, en la disciplina de la temática de referencia.
- Experiencia en investigación, publicaciones, extensión y vinculación, en el campo de aplicación de la temática de referencia.

Funciones que desarrollará:

La asignación de funciones, inclusive en contra semestre de la temática de referencia, y la evaluación de desempeño se hará conforme a la Dedicación en el cargo.

- Funciones docentes en la temática de referencia, asignatura: "Economía" correspondiente a la Carrera Ingeniería Industrial.
- Funciones docentes por extensión en las asignaturas "ECONOMÍA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS" correspondiente a la Carrera Ingeniería de Petróleos y "ECONOMÍA" correspondiente a la Carrera Ingeniería en Mecatrónica.
- Funciones docentes, por extensión, en asignaturas del ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS.
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES).

Objetivos/ Expectativas de logro y contenidos mínimos:

"ECONOMÍA"

INGENIERÍA INDUSTRIAL – Plan de Estudios vigente aprobado por Ordenanza N° 110/2004-CS

INGENIERÍA EN MECATRÓNICA – Plan de Estudios vigente aprobado por Ordenanza N° 033/2009-CS

Objetivos (en el Plan de Estudios)

- Que el alumno obtenga los elementos formativos de las distintas áreas de la teoría económica.
- Que el futuro ingeniero tenga una visión general e integral de la problemática económica.
- Que maneje las variables y parámetros que sirven para el análisis y/o manejo de macro y microeconomía.

Resol. – CD N° 076/2025

Contenidos mínimos:

Introducción general. La microeconomía. Aplicación de la oferta y la demanda. Teoría de la producción. Costos. Introducción a la macroeconomía. Producto nacional. Inversión bruta. Gasto público. Determinación de la renta. Política fiscal. Dinero y bancos. Producto de pleno empleo y el nivel de precios. Dinero, déficit e inflación. Economía internacional. Estadística. Matemática financiera. Evaluación de un proyecto económico, tipos de orientación.

“ECONOMÍA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS”

INGENIERÍA INDUSTRIAL – Plan de Estudios vigente aprobado por Ordenanza N° 096/2023-CS

Expectativas de logro (en el Plan de Estudios):

Al acreditar el espacio curricular, las y los estudiantes serán capaces de:

- Identificar los principios básicos de micro y macroeconomía, con la finalidad de aplicarlos al análisis de situaciones relacionadas con el devenir económico de la Industria en un contexto local, nacional y global.
- Aplicar conceptos y técnicas para resolver problemas vinculados a evaluaciones económicas en el marco de la toma de decisiones empresariales y la evaluación de proyectos.
- Desarrollar habilidades críticas y analíticas para la interpretación de información económica, considerando factores externos que puedan afectar el entorno industrial, con la finalidad contribuir a la toma de decisiones y asesorar al sector empresarial.
- Comprender y distinguir aquellas herramientas del campo de la economía que sean aplicables a estudios, análisis e informes técnicos en la elaboración de un proyecto de inversión.
- Adquirir y utilizar la terminología específica de la disciplina, para expresarse correctamente.
- Aplicar estrategias personales de autonomía en el aprendizaje.

Contenidos mínimos:

Introducción general. Microeconomía. Aplicación de la oferta y la demanda. Teoría de la producción. Costos. Teoría del consumidor. Macroeconomía. Mercado de bienes y servicios. Mercado monetario. Inflación. Empleo. Sector externo. Sector público. Indicadores macroeconómicos. Evaluación de un proyecto económico con aplicaciones en Ingeniería Industrial.

“ECONOMÍA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS”

INGENIERÍA MECATRÓNICA – Plan de Estudios vigente aprobado por Ordenanza N° 094/2023-CS

Expectativas de logro (en el Plan de Estudios):

Al acreditar el espacio curricular, las y los estudiantes serán capaces de:

- Identificar los principios básicos de micro y macroeconomía, con la finalidad de aplicarlos al análisis de situaciones relacionadas con el devenir económico de la Industria en un contexto local, nacional y global.
- Aplicar conceptos y técnicas para resolver problemas vinculados a evaluaciones económicas en el marco de la toma de decisiones empresariales y la evaluación de proyectos.
- Comunicar sus ideas y conocimientos de forma fluida y gramaticalmente correcta, utilizando la terminología específica de la disciplina.
- Exhibir estrategias personales de formación que contribuyan al logro de la autonomía en el aprendizaje.
- Aplicar estrategias de trabajo en equipo a la resolución de actividades vinculadas al aprendizaje de la disciplina, con la finalidad de motivar el desempeño efectivo dentro de un grupo de trabajo.

Resol. – CD N° 076/2025

Contenidos mínimos:

Introducción general. Microeconomía. Aplicación de la oferta y la demanda. Teoría de la producción. Costos. Teoría del consumidor. Macroeconomía. Mercado de bienes y servicios. Mercado monetario. Inflación. Sector externo. Evaluación de proyecto con orientación tecnológica. Concepto de Valor presente. Valor Actual Neto. Tasa Interna de Retorno. Análisis de Riesgo.

“ECONOMÍA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS”

INGENIERÍA DE PETRÓLEOS – Plan de Estudios vigente aprobado por Ordenanza N° 002/2016-CS

Expectativas de logro (en el Plan de Estudios):

- Adquirir conocimientos básicos de micro y macroeconomía, y aplicarlos al análisis de situaciones relacionadas con el devenir económico de la industria petrolera en un contexto local, nacional y global.
- Desarrollar la capacidad de realizar análisis de evaluación económica de proyectos petroleros para determinar su rentabilidad.

Contenidos mínimos (en el Plan de Estudios):

La microeconomía. Aplicación de la oferta y la demanda. Teoría de la producción. Costos. Introducción a la macroeconomía. Análisis de evaluación de proyectos petroleros. Concepto del valor presente. Tasa de retorno. Tiempo de pago. Análisis de riesgo.

“ECONOMÍA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS”

INGENIERÍA EN PETRÓLEO – Plan de Estudios vigente aprobado por Ordenanza N° 097/2023-CS

Expectativas de logro (en el Plan de Estudios):

Al acreditar el espacio curricular, las y los estudiantes serán capaces de:

- Conocer los principios básicos de micro y macroeconomía y aplicarlos al análisis de situaciones relacionadas con el devenir económico de la industria petrolera en un contexto local, nacional y global.
- Desarrollar la capacidad de realizar análisis de evaluación económica de proyectos petroleros para determinar su rentabilidad.
- Evidenciar estrategias personales de formación que contribuyan el logro de la autonomía en el aprendizaje.
- Comunicar sus ideas y conocimientos de forma fluida y gramaticalmente correcta, utilizando en sus producciones orales y escritas el lenguaje específico de la disciplina.
- Aplicar estrategias de trabajo en equipo a la resolución de actividades vinculadas al aprendizaje de la disciplina.

Contenidos mínimos (en el Plan de Estudios):

La microeconomía. Aplicación de la oferta y la demanda. Teoría de la producción. Estructura de costos. Introducción a la macroeconomía. Mercado de bienes y servicios. Mercado monetario. Inflación. Sector externo. Formulación y evaluación de proyectos con orientación petrolera. Concepto del valor presente. Valor actual neto. Tasa interna de retorno. Período de repago. Análisis de riesgo.

Proyecto específico del espacio curricular que aporta al “trabajo final de la carrera”.

Condiciones particulares

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el

postulante que sea seleccionado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

ARTÍCULO 4º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, sobre títulos, requisitos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes, y aplicación del reglamento de concursos, de la siguiente manera:

TITULARES:

- . DE SIMONE, Nicolás Gerardo (**Presidente**)
- . IRIARTE, Eduardo Enrique
- . RODRIGUEZ, Claudio Fabián

SUPLENTE:

- . MAUAD, Pablo Fernando
- . VIÑALS, Lucas Germán

ARTÍCULO 5º.- Fijar como **período de inscripción** al comprendido entre la hora 08:00 del lunes 12 y la hora 12:00 del viernes 16 de mayo del año 2025.

ARTÍCULO 6º.- Determinar que la **inscripción** se realice de acuerdo al siguiente procedimiento que incluye **dos etapas**: I) Registrar inscripción mediante formulario electrónico; II) Presentar la documentación (incluido el comprobante de registro de inscripción), según el siguiente detalle:

ETAPA I del proceso de inscripción

a) Formulario electrónico para el registro de inscripción

La **solicitud** de inscripción se registrará mediante **formulario electrónico** dispuesto a tal fin, durante el período de inscripción, en la página de Concursos Docentes del sitio web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante formulario electrónico.

ETAPA II del proceso de inscripción

En la segunda etapa del proceso de inscripción se debe realizar la presentación de la documentación prevista en el Artículo N° 11 de la Ordenanza N° 003/2017-CD, a saber:

- a) Comprobante de envío de la solicitud de inscripción registrada en el formulario electrónico dispuesto a tal fin (en la ETAPA I del proceso de inscripción).
- b) Currículum vitae con carácter de declaración jurada, y antecedentes con probanzas certificadas. De corresponder, la certificación de las probanzas podrá realizarse conforme lo dispuesto por Resolución N° 066/2021-CD.
- c) Propuesta de planificación de Trabajos Prácticos.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (por sus siglas en inglés de Portable Document Format, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La **presentación** se hará enviando la documentación desde la cuenta de correo electrónico que constituirá el domicilio especial de notificación electrónica, durante el período de inscripción, a la cuenta de correo electrónico administrada por el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes que se indica a continuación:

concurso.docente+5363-2024@ingenieria.uncuyo.edu.ar

En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período de inscripción.

Resol. – CD N° 076/2025

b) Currículum vitae y antecedentes

Para el análisis de los antecedentes por parte de la Comisión Asesora, los aspirantes **organizarán el desagregado de sus antecedentes en el texto del currículum vitae**, con carácter de declaración jurada, **de acuerdo con el ordenamiento de los ítems propuestos en el Artículo 11º, inciso b) de la Ordenanza N° 003/2017-CD.**

c) Propuesta de planificación de Trabajos Prácticos

Todo aspirante que se presente para cubrir el cargo concursado deberá acompañar, al momento de la inscripción, una **propuesta de planificación de trabajos prácticos** que describa **en líneas generales** las actividades prácticas a desarrollar en el marco del Programa vigente del espacio curricular motivo del concurso convocado, que se podrían poner a consideración de la persona responsable a cargo de la asignatura.

La propuesta debería fundamentarse considerando el perfil del egresado, el plan de estudios, el programa vigente del espacio curricular motivo del concurso, la disponibilidad horaria esperada de los estudiantes, los criterios de evaluación y la bibliografía, entre otros aspectos.

Observaciones

De modo particular, una vez conocido el tema sorteado, para el desarrollo de la Clase Pública, la persona postulante deberá tener en cuenta el nivel de detalle de lo dispuesto en el ANEXO II de la Ordenanza N° 003/2017-CD, para la "OPOSICIÓN".

La Comisión Asesora deberá realizar **la evaluación y dictamen** conforme lo dispuesto en los Artículos 30° y 31° de la Ordenanza N° 003/2017-CD.

ARTÍCULO 7° - Incluir en el Coloquio previsto en la normativa que rige el concurso (Ordenanza N° 03/2017-CD - Artículo 30°), aspectos que la Comisión Asesora tendrá en cuenta tales como:

- Dominio de la dimensión disciplinar y pedagógica del espacio curricular / área del conocimiento al que postula.
- Conocimiento del Plan de Estudios de la/s carrera/s de la/s cual/es forma/n parte la/s asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso.
- Normativa institucional de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Facultad de Ingeniería vinculadas a la categoría del cargo al que postula, funciones y obligaciones inherentes al mismo.
- Grado de compromiso con la docencia, la innovación pedagógica, la producción del conocimiento y el crecimiento socio-cultural.
- Importancia y compromiso que se asume en relación con el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43° de la Ley 24.521 (LES).
- Cualquier otra información que a juicio de los miembros de la Comisión Asesora sea conveniente requerir.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara **constituir domicilio especial de notificación electrónica** a la única cuenta de correo electrónico que utilice para enviar la documentación requerida, en el Artículo N° 6 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9°.- Disponer que la publicidad del llamado a concurso se realice conforme lo estipulado en el Artículo 10° de la Ordenanza N° 03/2017-CD. De modo particular, disponer el instructivo general para la presentación en el sitio web de la Facultad de Ingeniería, en la página dispuesta para la publicación de los "Concursos docentes" y habilitar el **formulario electrónico de inscripción** durante el período de inscripción fijado en el Artículo 5° de la presente Resolución.

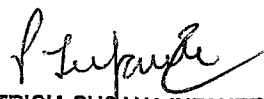
ARTÍCULO 10º.- Disponer que, en el caso de resultar ganador del concurso un integrante de Espacio Curricular, **éste deberá optar por el cargo concursado o el designado, a fin de evitar superposición horaria en todas las actividades docentes de la Asignatura.**

ARTÍCULO 11º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

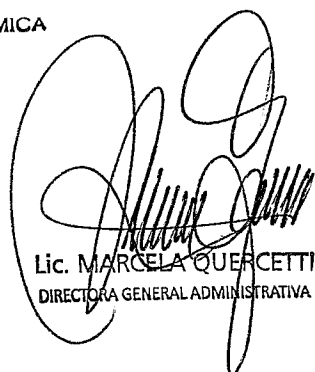
RESOLUCIÓN – CD Nº **076/2025**



Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA



Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA